



REPUBLICA DE VENEZUELA

ESCRITO CUARTO. DICE
NARRA VIDA. AÑO DIECISIETE
SIEGLOS Y TRES.

Juan Gomez Ramon D. desta Villa de Abacoan
en la mejor forma que puedo y de derecho a lugar
pauco ante Vm. Digo que por el mes de Mayo
proximo pasado deste año en la eleccion que se hizo
de Alcalde honorarios desta Villa y Ayuntamiento de aqui
se eligieron esta dha Villa para su Gobierno y Goberna-
cion fue nombrado por el qual Mayor della
Concejal Condicion regular que admiti, y por que de
pauente me halla con algunos achaques asi tuales
y en esto haciendo gran falta al Gobierno de esta
Villa de mi honra en grave perjuicio de ella en gran
atencion de motivos expuestos como consta del mto.
pedido y suplico sean servidos de admitir al dho
escriuano de esta Villa para el qual Mayor a favor
de lo de Diego D. desta dha Villa a quien en caso
de guerra constante me lleve a cargo y nombrado de el
su obispo de su real cedula de real cedula
y que de el dho y por tanto que en alguna ma-
nera se le siguiera pagarse con sueldo y honor
que se le pague en la forma que su dha cedula
debe ser admitida y se le pague que en la dha cedula
se le admitiere su sueldo y que se le pague

[Faint handwritten text in the left margin, possibly a continuation of the petition or a note.]

